



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 JUN 2016
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, procederá a la elaboración de un informe de diagnóstico de la situación actual del alumbrado público en el Circuito 1 y 2 de nuestra Ciudad, de acuerdo al Plan Vigente en el Presupuesto 2016.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a la firma de convenios con el Estado Provincial y/o Nacional, empresas privatizadas proveedoras de energía, organizaciones intermedias y/o vecinos, remitiendo copia de los mismos para conocimiento del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dos días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ORDENANZA N° 6389 16
Expte. C.D. N° 3207-Z-16.
Autor: Concejal Nicolás Zabaleta.

U. LEANDRO SEBASTIÁN ESPILOCIN
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CONCEJO DELIBERANTE S. V. DE CATAMARCA



C.P. JUAN ZUBIZ
PRZEMONTIC
Concejal Deliberante S. V. /